

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016

PONENCIA CONJUNTA

SECRETARIO DE ACUERDOS: LIC. MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ

**ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE
28 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

Comisión 79. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios 2014.

AMPARO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>1. A.R. 441/2015.</p> <p>JDO. 3° DE DTO. EN MAT. DE AMP. Y JUICIOS FED. EN EL EDO. DE B. C., CON RESIDENCIA EN TIJUANA. J.A. 77/2014.</p> <p>MTRO. JAVIER LAYNEZ POTISEK.</p>	<p>SMART & FINAL DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA. RECURRENTES: LAS QUEJOSAS, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRA AUTORIDAD.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ARTÍCULOS 1º, 2º, FRACCIÓN I, INCISO J), 3, FRACCIONES XXV A XXXVI, 4º, 5º, 5-A, 10, 11, 14, 19, FRACCIONES I, II, VI Y VIII, Y CUARTO TRANSITORIO, FRACCIÓN I, INCISOS A) Y B), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013.</p>	<ul style="list-style-type: none">• SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.• LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LAS QUEJOSAS.• LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LAS QUEJOSAS.• QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

PONENCIA CONJUNTA

SECRETARIO DE ACUERDOS: LIC. MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ

**ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE
28 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

**COMISIÓN 72. BUZÓN TRIBUTARIO Y CONTABILIDAD
ELECTRÓNICA.**

AMPARO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>1. A.R. 826/2016.</p> <p>JDO. 9° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CIUDAD DE MÉXICO. J.A. 1983/2014.</p> <p>MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.</p>	<p>BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO Y OTRAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN ESPECÍFICO: EL ARTÍCULO 17-K (TEMÁTICA DE BUZÓN TRIBUTARIO); 28, FRACCIONES III Y IV, DEL ALUDIDO CÓDIGO TRIBUTARIO Y 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA DOS MIL QUINCE (TEMÁTICA DE CONTABILIDAD ELECTRÓNICA), 42, FRACCIÓN IX Y 53-B (TEMÁTICA DE REVISIONES ELECTRÓNICAS). LA EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN ESPECÍFICO EL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO TRANSITORIO; PRIMERA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, ESPECÍFICAMENTE LA REGLA 1.2.2.5; LA SEGUNDA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE; LA QUINTA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, EN ESPECIAL LAS REGLAS 2.8.1.6, 1.2.8.1.7, 1.2.8.1.8, 1.2.8.1.9, Y EL RESOLUTIVO DÉCIMO CUARTO; LA SÉPTIMA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014, PUBLICADA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ENTRE OTRAS REGLAS 1.2.8.1.6 A LA 1.2.8.1.8, APLICABLES A PARTIR DEL UNO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE; LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015, PUBLICADA EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE Y SUS ANEXOS, EN ESPECÍFICO LAS REGLAS 2.8.1.1 A LA 2.8.1.6, 2.8.1.9 Y 2.8.1.17., 2.2.6, 2.12.2 Y 2.12.4, Y 2.12.9, ASÍ COMO SUS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIO Y LA EXPEDICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 11, 33, 34, 36, 61, 62 Y TERCERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN EL DOS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA. • SE CONFIRMA EL SOBRESIEMIENTO DECRETADO EN LA SENTENCIA RECURRIDA. • SE REVOCA EL SOBRESIEMIENTO DECRETADO EN LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA EN CONTRA DEL ARTÍCULO 53-B, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE Y DEL ANEXO 24 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA DOS MIL QUINCE, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA EN CONTRA DE LOS ARTÍCULOS 17-K, 28, 42, FRACCIÓN IX, 53-B (EXCEPTO SU FRACCIÓN IV, SEGUNDO PÁRRAFO) Y SEGUNDO TRANSITORIO, FRACCIONES III Y VII, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE; 11, 33, 34, 61, 62 Y TERCERO TRANSITORIO DE SU REGLAMENTO; 22, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE; LOS RESOLUTIVOS TERCERO Y CUARTO DE LA SÉPTIMA RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA DOS MIL CATORCE; Y LAS REGLAS 2.2.6, 2.8.1.1, 2.8.1.2, 2.8.1.3, 2.8.1.4, 2.8.1.5, 2.8.1.6, 2.8.1.9, 2.8.1.17, 2.12.2, 2.12.4, 2.12.9, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIOS DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA DOS MIL QUINCE. • SE DECLARA PARCIALMENTE FUNDADA LA REVISIÓN ADHESIVA.

3
SECRETARIO:
LIC. ÓSCAR VÁZQUEZ
MORENO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>2. A.R. 827/2016.</p> <p>JDO. 1° DE DTO. EN MAT. ADMVA. Y DE TRAB. EN EL EDO. DE JAL., CON RESIDENCIA EN ZAPOPAN. J.A. 1797/2014.</p> <p>MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.</p>	<p>FLEXTRONICS MANUFACTURING MEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN ESPECÍFICO: EL ARTÍCULO 17-K (TEMÁTICA DE BUZÓN TRIBUTARIO); 28, FRACCIONES III Y IV, DEL ALUDIDO CÓDIGO TRIBUTARIO Y 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA DOS MIL QUINCE (TEMÁTICA DE CONTABILIDAD ELECTRÓNICA), 42, FRACCIÓN IX Y 53-B (TEMÁTICA DE REVISIONES ELECTRÓNICAS). LA EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN ESPECÍFICO EL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO TRANSITORIO; PRIMERA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, ESPECÍFICAMENTE LA REGLA 1.2.2.5; LA SEGUNDA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE; LA QUINTA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, EN ESPECIAL LAS REGLAS 2.8.1.6, 1.2.8.1.7, 1.2.8.1.8, 1.2.8.1.9, Y EL RESOLUTIVO DÉCIMO CUARTO; LA SÉPTIMA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014, PUBLICADA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ENTRE OTRAS REGLAS 1.2.8.1.6 A LA 1.2.8.1.8, APLICABLES A PARTIR DEL UNO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE; LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015, PUBLICADA EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE Y SUS ANEXOS, EN ESPECÍFICO LAS REGLAS 2.8.1.1 A LA 2.8.1.6, 2.8.1.9 Y 2.8.1.17., 2.2.6, 2.12.2 Y 2.12.4, Y 2.12.9, ASÍ COMO SUS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIO. Y LA EXPEDICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 11, 33, 34, 36, 61, 62 Y TERCERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN EL DOS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA. • SE CONFIRMA EL SOBRESSEIMIENTO DECRETADO EN LA SENTENCIA RECURRIDA. • SE REVOCA EL SOBRESSEIMIENTO DECRETADO EN LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LAS QUEJOSAS. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LAS QUEJOSAS.
<p>4</p> <p>SECRETARIO: LIC. ÓSCAR VÁZQUEZ MORENO.</p>			

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>4. A.R. 829/2016.</p> <p>JDO. 15° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CIUDAD DE MÉXICO. J.A. 1565/2014.</p> <p>MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.</p> <p>6 SECRETARIO: LIC. ÓSCAR VÁZQUEZ MORENO.</p>	<p>AUTOCLAIMS SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN ESPECÍFICO: EL ARTÍCULO 17-K (TEMÁTICA DE BUZÓN TRIBUTARIO); 28, FRACCIONES III Y IV, DEL ALUDIDO CÓDIGO TRIBUTARIO Y 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA DOS MIL QUINCE (TEMÁTICA DE CONTABILIDAD ELECTRÓNICA), 42, FRACCIÓN IX Y 53-B (TEMÁTICA DE REVISIONES ELECTRÓNICAS); LA EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN ESPECÍFICO EL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO TRANSITORIO; PRIMERA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, ESPECÍFICAMENTE LA REGLA 1.2.2.5; LA SEGUNDA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE; LA QUINTA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, EN ESPECIAL LAS REGLAS 2.8.1.6, 1.2.8.1.7, 1.2.8.1.8, 1.2.8.1.9, Y EL RESOLUTIVO DÉCIMO CUARTO; LA SÉPTIMA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014, PUBLICADA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ENTRE OTRAS REGLAS 1.2.8.1.6 A LA 1.2.8.1.8, APLICABLES A PARTIR DEL UNO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE; LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015, PUBLICADA EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE Y SUS ANEXOS, EN ESPECÍFICO LAS REGLAS 2.8.1.1 A LA 2.8.1.6, 2.8.1.9 Y 2.8.1.17., 2.2.6, 2.12.2 Y 2.12.4, Y 2.12.9, ASÍ COMO SUS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIO. Y LA EXPEDICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 11, 33, 34, 36, 61, 62 Y TERCERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN EL DOS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA. • SE CONFIRMA EL SOBRESSEIMIENTO DECRETADO EN LA SENTENCIA RECURRIDA. • SE REVOCA EL SOBRESSEIMIENTO DECRETADO EN LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LAS QUEJOSAS. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LAS QUEJOSAS.

Ciudad de México, 5 de octubre del año 2016.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

AMPAROS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>2. A.R. 894/2015.</p> <p>JDO. 6° DE DTO. EN EL EDO DE GTO., CON RESIDENCIA EN CELAYA J.A. 212/2014.</p> <p>MTRO. JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS.</p>	<p>AGILARES SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y OTRA. RECURRENTES: LAS QUEJOSAS, LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRA AUTORIDAD.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULOS 74 Y 75, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LAS QUEJOSAS. • ES INFUNDADA LA REVISIÓN ADHESIVA.
<p>8</p> <p>SECRETARIO: LIC. JOEL ISAAC RANGEL AGÜEROS.</p>			
<p>3. A.R. 919/2015.</p> <p>JDO. 1° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CIUDAD DE MÉXICO. J.A. 231/2014.</p> <p>MTRO. JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS.</p>	<p>MANUEL ENRIQUE ROMERO DE TERREROS ESCALANTE Y OTROS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, SE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y SE ABROGAN LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA, Y LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO, PARTICULARMENTE LOS ARTÍCULOS 96, 151, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 152 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO. • SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LOS QUEJOSOS. • ES INFUNDADA LA REVISIÓN ADHESIVA.
<p>9</p> <p>SECRETARIO: LIC. JOEL ISAAC RANGEL AGÜEROS.</p>			

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

AMPAROS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>4. A.R. 1022/2015.</p> <p>JDO. 10° DE DTO. EN EL EDO. DE SIN., CON RESIDENCIA EN MAZATLÁN. J.A. 128/2014.</p> <p>MTRO. JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS.</p> <p>10 SECRETARIO: LIC. JOEL ISAAC RANGEL AGÜEROS.</p>	<p>NAVIERA ARIES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULOS 59, 60, 61, 63, 64, 65, 67, 71 Y 111, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA. • QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.
<p>5. A.R. 1193/2015.</p> <p>JDO. 11° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CIUDAD DE MÉXICO. J.A. 621/2014.</p> <p>MTRO. JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS.</p> <p>11 SECRETARIO: LIC. JOEL ISAAC RANGEL AGÜEROS.</p>	<p>JOSÉ IGNACIO GERARDO CERVANTES GUTIÉRREZ. RECURRENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULOS 74 Y 75, VIGENTE EN 2014.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE AL QUEJOSO.
<p>6. A.R. 1293/2015.</p> <p>JDO. 1° DE DTO. EN EL EDO. DE SIN., CON RESIDENCIA EN CULIACÁN. J.A. 632/2014.</p> <p>MTRO. JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS.</p> <p>12 SECRETARIO: LIC. JOEL ISAAC RANGEL AGÜEROS.</p>	<p>MARÍA HERLINDA IBARRA HIGUERA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULOS 111, 112 Y 113, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA. • QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

AMPAROS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>7. A.R. 1379/2015.</p> <p>JDO. 1° DE DTO. EN MAT. DE AMP. Y JUICIOS FED. EN EL EDO. DE B. C., CON RESIDENCIA EN TIJUANA. J.A. 532/2015.</p> <p>MTRO. JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS.</p> <p>13 SECRETARIO: LIC. JOEL ISAAC RANGEL AGÜEROS.</p>	<p>RODRIGO NAVARRO HERNÁNDEZ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ARTÍCULO 151, ÚLTIMO PÁRRAFO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE AL QUEJOSO. • ES INFUNDADA LA REVISIÓN ADHESIVA.
<p>8. A.R. 122/2016.</p> <p>JDO. 5° DE DTO. EN EL EDO. DE MÉX., CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCÓYOTL. J.A. 100/2015.</p> <p>MTRO. JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS.</p> <p>14 SECRETARIO: LIC. JOEL ISAAC RANGEL AGÜEROS.</p>	<p>HERIBERTO DELGADO CORNEJO Y OTROS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAPÍTULO I, ARTÍCULO 5-E; LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL TÍTULO IV, CAPÍTULO II, SECCIÓN II, ARTÍCULOS 111 AL 113; LEY DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS CAPÍTULO I, ARTÍCULO 5-D, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LOS QUEJOSOS.

Ciudad de México, 5 de octubre del año 2016.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
2. A.D.R. 4183/2015. 4° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 3er. CTO. A.D. 35/2015. <p align="center">16</p> SECRETARIO: DR. JORGE JIMÉNEZ JIMÉNEZ.	DESARROLLADORA MEXICANA DE INMUEBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	CONTRA ACTOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 727/2012.	<ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.
CONTRADICCIÓN DE TESIS			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	TRIBUNALES CONTENDIENTES	RESOLUCIÓN	
3. C.T. 149/2016. <p align="center">17</p> SECRETARIO: LIC. JORGE ROBERTO ORDOÑEZ ESCOBAR.	SUSCITADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO DEL PRIMER CIRCUITO Y TERCERO DEL SEGUNDO CIRCUITO, AMBOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA.	<ul style="list-style-type: none"> • SÍ EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS. • DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. 	

Ciudad de México, 5 de octubre del año 2016.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>3. A.D.R. 3087/2016.</p> <p>1er. TRIB. COLEG. EN MATS. CIVIL Y DE TRAB. DEL 21er. CTO. A.D. 727/2015.</p> <p style="text-align: center;">20</p> <p>SECRETARIA: MTRA. ALMA RUBY VILLARREAL REYES.</p>	<p>TURÍSTICA PARAÍSO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUERRERO, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE LABORAL 2309/2006.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.
COMPETENCIAS			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	TRIBUNALES CONTENDIENTES	RESOLUCIÓN	
<p>4. COMPET. 71/2016.</p> <p style="text-align: center;">21</p> <p>SECRETARIO: LIC. JORGE ROBERTO ORDOÑEZ ESCOBAR.</p>	<p>SUSCITADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DECIMOSEGUNDO CIRCUITO Y PRIMERO DEL VIGÉSIMO CUARTO CIRCUITO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO, ES COMPETENTE. 	
<p>5. COMPET. 113/2016.</p> <p style="text-align: center;">22</p> <p>SECRETARIA: DRA. JOSEFINA CORTÉS CAMPOS.</p>	<p>SUSCITADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO Y SEGUNDO EN MATERIA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO ES EL LEGALMENTE COMPETENTE. 	

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

RECURSOS DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	ACUERDO RECURRIDO	RESOLUCIÓN
<p>6. REC. DE RECLAM. 852/2016.</p> <p style="text-align: center;">23</p> <p>SECRETARIA: LIC. ROSALÍA ARGUMOSA LÓPEZ.</p>	<p>MEDIOS EN LÍNEA DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2257/2016, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.
<p>7. REC. DE RECLAM. 779/2016.</p> <p style="text-align: center;">24</p> <p>SECRETARIA: LIC. ROSALÍA ARGUMOSA LÓPEZ.</p>	<p>ARTURO GUERRERO LUNA.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1305/2016, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.
<p>8. REC. DE RECLAM. 1142/2016.</p> <p style="text-align: center;">25</p> <p>SECRETARIA: LIC. ROSALÍA ARGUMOSA LÓPEZ.</p>	<p>FAUSTINO CARRANCO SÁNCHEZ.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO EN EL AMPARO EN REVISIÓN 716/2016, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

RECURSOS DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	ACUERDO RECURRIDO	RESOLUCIÓN
<p>9. REC. DE RECLAM. 1171/2016.</p> <p style="text-align: center;">26</p> <p>SECRETARIA: LIC. ROSALÍA ARGUMOSA LÓPEZ.</p>	<p>CARLOS ARTURO RAMÍREZ JIMÉNEZ.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4002/2016, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.
<p>10. REC. DE RECLAM. 916/2016.</p> <p style="text-align: center;">27</p> <p>SECRETARIA: LIC. ROSALÍA ARGUMOSA LÓPEZ.</p>	<p>FRANCISCA BERNY VELÁZQUEZ.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO EN LOS AUTOS DE LA SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 252/2016, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ POR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.
<p>11. REC. DE RECLAM. 1152/2016.</p> <p style="text-align: center;">28</p> <p>SECRETARIA: LIC. ROSALÍA ARGUMOSA LÓPEZ.</p>	<p>JOSÉ RAFAEL VILLASEÑOR Y CUBERO.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE VARIOS 525/2016-VAIJ, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	RESOLUCIÓN	
<p>12. SOLIC. DE EJERC. DE LA FAC. DE ATRAC. 365/2016.</p> <p style="text-align: center;">29</p> <p>SECRETARIO: LIC. JORGE ROBERTO ORDOÑEZ ESCOBAR.</p>	<p>MINISTROS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA. 	
RECURSO DE INCONFORMIDAD			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>13. RECURSO DE INCONFORMIDAD 853/2016.</p> <p>12° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 722/2015.</p> <p style="text-align: center;">30</p> <p>SECRETARIA: LIC. ROSALÍA ARGUMOSA LÓPEZ.</p>	<p>ULTRAMEGAVISIÓN PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. RECURRENTE: DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO Y AMPARO DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TERCERO INTERESADA).</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016

MINISTRA PONENTE: MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS

SECRETARIA: LIC. YAREMY PATRICIA PENAGOS RUIZ

**ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE
28 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

INCIDENTE DE INEJECIÓN DE SENTENCIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
1. INC. DE INEJEC. DE SENT. 391/2014. TRIB. COLEG. DEL 17° CTO. 213/2013. 32 SECRETARIA: LIC. SONIA PATRICIA HERNÁNDEZ ÁVILA.	RAÚL GUILLÉN VÁZQUEZ.	CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA PENAL REGIONAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, DICTADA EN EL TOCA PENAL 220/2008 MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA APELADA.	<ul style="list-style-type: none">ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	ACUERDO RECURRIDO	RESOLUCIÓN
2. REC. DE RECLAM. 927/2016. 33 SECRETARIO: ALFREDO VILLEDA AYALA.	GRACIELA PÉREZ RIVERA Y OTROS.	EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO EN EL AMPARO EN REVISIÓN 558/2016, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.	ESTE ASUNTO FUE RETIRADO DE LA LISTA.

Ciudad de México, 5 de octubre del año 2016.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

CONTRADICCIONES DE TESIS		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	TRIBUNALES CONTENDIENTES	RESOLUCIÓN
<p>3. C.T. 174/2016.</p> <p style="text-align: center;">36</p> <p>SECRETARIA: LIC. TERESA SÁNCHEZ MEDELLÍN.</p>	<p>SUSCITADA ENTRE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOCTAVO CIRCUITO, ACTUAL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL DECIMOCTAVO CIRCUITO Y EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA TERCERA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN GUADALAJARA, JALISCO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA. • DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
<p>4. C.T. 191/2016.</p> <p style="text-align: center;">37</p> <p>SECRETARIA: LIC. MARÍA ANTONIETA DEL CARMEN TORPEY CERVANTES.</p>	<p>SUSCITADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SÉPTIMO CIRCUITO Y PRIMERO DEL VIGÉSIMO QUINTO CIRCUITO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA. • DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
<p>5. C.T. 202/2016.</p> <p style="text-align: center;">38</p> <p>SECRETARIA: LIC. CLAUDIA MENDOZA POLANCO.</p>	<p>SUSCITADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO DEL SEXTO CIRCUITO Y QUINTO DEL TERCER CIRCUITO, AMBOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

CONTRADICCIÓN DE TESIS			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	TRIBUNALES CONTENDIENTES		RESOLUCIÓN
<p>6. C.T. 235/2016.</p> <p style="text-align: center;">39</p> <p>SECRETARIA: LIC. GUADALUPE MARGARITA ORTIZ BLANCO.</p>	<p>SUSCITADA ENTRE EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO Y QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA QUINTA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.
RECURSOS DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECORRENTE	ACUERDO RECURRIDO	RESOLUCIÓN
<p>7. REC. DE REV. ADMVA. 235/2015.</p> <p style="text-align: center;">40</p> <p>SECRETARIO: ALFREDO VILLEDA AYALA.</p>	<p>VÍCTOR MANUEL GARCÍA BONILLA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CONSISTENTES EN LA LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN EL VIGÉSIMO QUINTO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO, CON SEDE EN MÉRIDA, YUCATÁN PASARON A LA SEGUNDA ETAPA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADA LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA.
<p>8. REC. DE REV. ADMVA. 331/2015.</p> <p style="text-align: center;">41</p> <p>SECRETARIO: ALFREDO VILLEDA AYALA.</p>	<p>ADÁN JERÓNIMO NAVARRETE GARCÍA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CONSISTENTES EN LA LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN EL VIGÉSIMO TERCER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO, CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO PASARON A LA SEGUNDA ETAPA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADA LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

RECURSOS DE INCONFORMIDAD			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>9. RECURSO DE INCONFORMIDAD 578/2016.</p> <p>1er. TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. A.D. 58/2014.</p> <p style="text-align: center;">42</p> <p>SECRETARIO: ALFREDO VILLEDA AYALA.</p>	<p>RAÚL JIMÉNEZ CAMPOS Y OTROS.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.
<p>10. RECURSO DE INCONFORMIDAD 734/2016.</p> <p>13er. TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. D.T. 652/2015.</p> <p style="text-align: center;">43</p> <p>SECRETARIA: LIC. GUADALUPE MARGARITA ORTIZ BLANCO.</p>	<p>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE REVOCA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA. • SE DEVUELVEN LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.
<p>11. RECURSO DE INCONFORMIDAD 758/2016.</p> <p>10º TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. D.T. 1348/2014.</p> <p style="text-align: center;">44</p> <p>SECRETARIA: LIC. GUADALUPE MARGARITA ORTIZ BLANCO.</p>	<p>RAQUEL SERRANO VILLALOBOS.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.
<p>12. RECURSO DE INCONFORMIDAD 779/2016.</p> <p>TRIB. COLEG. EN MATS. ADMVA. Y DE TRAB. DEL 10º CTO. D.T. 647/2015.</p> <p style="text-align: center;">45</p> <p>SECRETARIO: ALFREDO VILLEDA AYALA.</p>	<p>ESCUADERO TRANSPORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO POR LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE REVOCA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA. • DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

RECURSOS DE INCONFORMIDAD			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>13. RECURSO DE INCONFORMIDAD 844/2016.</p> <p>2° TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 4° CTO. D.T. 851/2015.</p> <p style="text-align: center;">46</p> <p>SECRETARIO: LIC. FAUSTO GORBEA ORTIZ.</p>	<p>MANANTIAL DE SANTA LUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>RECURRENTE: ERNESTO MANUEL MARTÍNEZ CAMACHO.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO POR LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES FUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE REVOCA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA. • DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.
<p>14. RECURSO DE INCONFORMIDAD 941/2016.</p> <p>2° TRIB. COLEG. EN MATS. CIVIL Y DE TRAB. DEL 5° CTO. A.D. 1719/2014.</p> <p style="text-align: center;">47</p> <p>SECRETARIA: LIC. GUADALUPE MARGARITA ORTIZ BLANCO.</p>	<p>FRANCISCO JAVIER GUERRERO URIARTE.</p> <p>RECURRENTE: JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ BARRAZA.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

Ciudad de México, 5 de octubre del año 2016.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

MINISTRO PONENTE: JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS

SECRETARIO: LIC. JONATHAN BASS HERRERA

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 1599/2016. 3er. TRIB. COLEG. DEL 15° CTO. A.D. 851/2015. 48 SECRETARIO: LIC. HÉCTOR ORDUÑA SOSA.	HERNANDO TORRES MANRÍQUEZ.	CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL JUICIO LABORAL BUROCRÁTICO 741/2011-VII.	ESTE ASUNTO FUE RETIRADO DE LA LISTA.
2. A.D.R. 1819/2016. 2° TRIB. COLEG. EN MATS. PENAL Y ADMVA. DEL 5° CTO. D.P. 195/2015. 49 SECRETARIO: LIC. ROBERTO FRAGA JIMÉNEZ.	DANIEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ.	CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, DICTADA EN EL EXPEDIENTE 662/14-02-01-7.	<ul style="list-style-type: none">• SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.
3. A.D.R. 2606/2016. 15° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. D.A. 473/2015. 50 SECRETARIO: LIC. ROBERTO FRAGA JIMÉNEZ.	CASA DE BOLSA BANORTE IXE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.	CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 4096/11-17-09-8 Y SU ACLARACIÓN DE TRES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.	<ul style="list-style-type: none">• SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.• LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA.• QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

RECURSOS DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	ACUERDO RECURRIDO	RESOLUCIÓN
<p>7. REC. DE RECLAM. 785/2016.</p> <p style="text-align: center;">54</p> <p>SECRETARIO: LIC. HÉCTOR ORDUÑA SOSA.</p>	<p>MARÍA ELENA CÁRDENAS Y GARCÍA.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2114/2016, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL PROYECTO Y SE RETURNA AL SEÑOR MINISTRO EDUARDO MEDINA MORA I.
<p>8. REC. DE RECLAM. 800/2016.</p> <p style="text-align: center;">55</p> <p>SECRETARIO: LIC. MANUEL POBLETE RÍOS.</p>	<p>CERÁMICA VENETTIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (TERCERO INTERESADO).</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO EN EL AMPARO EN REVISIÓN 2181/2016, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE Y FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.
RECURSO DE INCONFORMIDAD			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>9. RECURSO DE INCONFORMIDAD 684/2016.</p> <p>2° TRIB. COLEG. EN MATS. CIVIL Y DE TRAB. DEL 21er. CTO. A.D. 12/2016.</p> <p style="text-align: center;">56</p> <p>SECRETARIO: LIC. HÉCTOR ORDUÑA SOSA.</p>	<p>HUMBERTO GARCÍA LORENZO.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE REVOCA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA. • DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

RECURSOS DE INCONFORMIDAD			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>10. RECURSO DE INCONFORMIDAD 720/2016.</p> <p>13er. TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. A.D. 707/2015.</p> <p style="text-align: center;">57</p> <p>SECRETARIO: LIC. JONATHAN BASS HERRERA.</p>	<p>MARCELA LIDIA CASTRO MONTES DE OCA.</p> <p>RECURRENTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD • SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.
<p>11. RECURSO DE INCONFORMIDAD 735/2016.</p> <p>9° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 167/2015.</p> <p style="text-align: center;">58</p> <p>SECRETARIO: LIC. JONATHAN BASS HERRERA.</p>	<p>JUAN ROMÁN LÓPEZ MIRANDA.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.
<p>12. RECURSO DE INCONFORMIDAD 783/2016.</p> <p>3er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 2° CTO. A.D. 410/2014.</p> <p style="text-align: center;">59</p> <p>SECRETARIA: LIC. MAURA ANGÉLICA SANABRIA MARTÍNEZ.</p>	<p>ASOCIACIÓN DE COLONOS MAYORAZGOS DEL BOSQUE, ASOCIACIÓN CIVIL.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.
<p>13. RECURSO DE INCONFORMIDAD 793/2016.</p> <p>1er. TRIB. COLEG. DEL 25° CTO. A.D. 53/2014.</p> <p style="text-align: center;">60</p> <p>SECRETARIA: LIC. ADRIANA CARMONA CARMONA.</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO POR LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE Y FUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE REVOCA EL AUTO RECURRIDO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

RECURSO DE INCONFORMIDAD			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>14. RECURSO DE INCONFORMIDAD 805/2016.</p> <p>17° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 592/2014.</p> <p align="center">61</p> <p>SECRETARIO: LIC. SALVADOR ALVARADO LÓPEZ.</p>	<p>MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.</p> <p>RECURRENTE: DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (TERCERO INTERESADO).</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

Ciudad de México, 5 de octubre del año 2016.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

MINISTRO PONENTE: ALBERTO PÉREZ DAYÁN

SECRETARIA: LIC. GEORGINA LASO DE LA VEGA ROMERO

**ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE
28 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 1413/2016. 11er. TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. A.D. 497/2015. RETURNO MBLR	SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN. RECURRENTE: BERNARDO ÁVILA DE LA ROSA (TERCERO INTERESADO).	CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE LABORAL 1263/2011.	<ul style="list-style-type: none">• ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

62
SECRETARIO:
LIC. ISIDRO EMMANUEL MUÑOZ ACEVEDO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	TRIBUNALES CONTENDIENTES	RESOLUCIÓN
2. C.T. 24/2016.	SUSCITADA ENTRE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO QUINTO CIRCUITO, EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA DÉCIMO PRIMERA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA Y EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.	<ul style="list-style-type: none">• SÍ EXISTE LA CONTRADICCIÓN.• DEBEN PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIAS LOS CRITERIOS SUSTENTADOS POR LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

63
SECRETARIA:
LIC. N. MONTSERRAT TORRES CONTRERAS.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	ACUERDO RECURRIDO	RESOLUCIÓN
3. REC. DE REV. ADMVA. 209/2015.	LUIS GABRIEL AGUILAR VIRGEN.	CONTRA ACTOS DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CONSISTENTES EN LA LISTA DE PARTICIPANTES QUE EN EL VIGÉSIMO QUINTO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO, CON SEDE EN MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN Y OTROS ACTOS.	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA.
<p>64 SECRETARIA: LIC. LOURDES MARGARITA GARCÍA GALICIA.</p>			

Ciudad de México, 5 de octubre del año 2016.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016

MINISTRO PONENTE: ALBERTO PÉREZ DAYÁN

SECRETARIA: LIC. GEORGINA LASO DE LA VEGA ROMERO

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 1130/2016. 2° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 3er. CTO. A.D. 228/2015.	MARIO HUMBERTO PRECIADO CERVANTES.	CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE VEINTE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA EN EL EXPEDIENTE 5991/12-07-02-3.	<ul style="list-style-type: none">SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.

65
SECRETARIA:
LIC. MARÍA DEL CARMEN ALEJANDRA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>2. A.D.R. 1749/2016.</p> <p>1er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 7° CTO. D.A. 466/2015.</p> <p style="text-align: center;">66</p> <p>SECRETARIO: LIC. RAFAEL QUERO MIJANGOS.</p>	JOSÉ FRÍAS GARCÍA.	CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, DICTA EN EL TOCA DE APELACIÓN 318/2014.	<ul style="list-style-type: none"> SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO.
<p>3. A.D.R. 2906/2016.</p> <p>2° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 7° CTO. D.A. 581/2015.</p> <p style="text-align: center;">67</p> <p>SECRETARIA: LIC. MARÍA ESTELA FERRER MAC-GREGOR POISOT.</p>	MARÍA GUADALUPE CUEVAS ESPINOZA.	CONTRA ACTOS DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DICTADA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 281-15-ECE-01-2.	<ul style="list-style-type: none"> SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.
<p>4. A.D.R. 3538/2016.</p> <p>1er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 2° CTO. A.D. 49/2016.</p> <p style="text-align: center;">68</p> <p>SECRETARIO: LIC. HÉCTOR HIDALGO VICTORIA PÉREZ.</p>	MARICELA GARCÍA.	CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 1077/2015.	<ul style="list-style-type: none"> SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>5. INC. DE INEJEC. DE SENT. 142/2016.</p> <p>TRIB. COLEG. EN MATS. PENAL Y DE TRAB. DEL 10° CTO. D.P. 39/2015.</p> <p style="text-align: center;">69</p> <p>SECRETARIA: LIC. LOURDES MARGARITA GARCÍA GALICIA.</p>	JORGE CARRILLO ÁVALOS.	CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE DICTADA EN EL TOCA DE APELACIÓN 589/2014-IV Y SU EJECUCIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> • SE DECLARA INFUNDADO EL INCIDENTE. • SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO. • DEJÓ DE EXISTIR LA MATERIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA.
RECURSOS DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	ACUERDO RECURRIDO	RESOLUCIÓN
<p>6. REC. DE RECLAM. 1028/2016.</p> <p style="text-align: center;">70</p> <p>SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ.</p>	EDITH LETICIA MORALES HERRERA.	EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3255/2016, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO, EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.
<p>7. REC. DE RECLAM. 1063/2016.</p> <p style="text-align: center;">71</p> <p>SECRETARIO: LIC. ISIDRO EMMANUEL MUÑOZ ACEVEDO.</p>	ARRENDADORA FINANCIERA REFORMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3293/2016, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

RECURSOS DE INCONFORMIDAD			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>11. RECURSO DE INCONFORMIDAD 894/2016.</p> <p>3er. TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. D.T. 1986/2014.</p> <p style="text-align: center;">75</p> <p>SECRETARIA: LIC. N. MONTSERRAT TORRES CONTRERAS.</p>	<p>SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO POR LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.
<p>12. RECURSO DE INCONFORMIDAD 929/2016.</p> <p>18° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. D.A. 773/2014.</p> <p style="text-align: center;">76</p> <p>SECRETARIA: LIC. IRMA GÓMEZ RODRÍGUEZ.</p>	<p>JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO POR LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.
<p>13. RECURSO DE INCONFORMIDAD 1045/2016.</p> <p>TRIB. COLEG. EN MATS. DE TRAB. Y ADMVA. DEL 14° CTO. D.T. 688/2014.</p> <p style="text-align: center;">77</p> <p>SECRETARIA: LIC. IRMA GÓMEZ RODRÍGUEZ.</p>	<p>ÁNGEL DAMIÁN CAMPOS MEZETA.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO POR LA CUAL DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

MINISTRO PONENTE: EDUARDO MEDINA MORA I.

SECRETARIO: LIC. JUVENAL CARBAJAL DÍAZ

**ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE
28 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

RECURSO DE INCONFORMIDAD

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>1. RECURSO DE INCONFORMIDAD 537/2016.</p> <p>12° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. D.A. 67/2015.</p>	<p>INTEGRACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES, SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR. RECURRENTE: ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO "4" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA ADMINISTRADORA CENTRAL DE LO CONTENCIOSO Y DE LOS ADMINISTRADORES DE LO CONTENCIOSO "1", "2" Y "3" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LA DEFENSA JURÍDICA DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DEL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS (TERCERA INTERESADA).</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO QUE DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. • SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>2. A.R. 460/2016.</p> <p>JDO. 1° DE DTO. EN EL EDO. DE TAMPS., CON RESIDENCIA EN CD. VICTORIA J.A. 2109/2014.</p> <p style="text-align: center;">80</p> <p>SECRETARIO: LIC. EDUARDO ROMERO TAGLE.</p>	<p>MA. GUADALUPE BERNAL CASTILLO Y OTROS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS, CONSISTENTES EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2014, EN LA QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL PERIODO 2015-2018 Y LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN; EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 22 DE OCTUBRE DE 2014, EN LA QUE SE DETERMINÓ QUE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CANDIDATOS A DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, RESULTANDO NEGADA LA SOLICITUD DEL DOCTOR POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA DE 16 DE OCTUBRE DE 2014 Y APROBADA LA SOLICITUD.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO.
AMPARO DIRECTO			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>3. A.D. 55/2015.</p> <p>9° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. D.A. 132/2015.</p> <p style="text-align: center;">81</p> <p>SECRETARIO: LIC. DIANA CRISTINA RANGEL LEÓN.</p>	<p>CORPORATIVO PEDREGAL HISPAMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE NUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL TOCA DE APELACIÓN R.A. 10534/2013.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.
RECURSO DE REVISIÓN FISCAL			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>4. REVISIÓN ADMINISTRATIVA (LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO) 3/2015.</p> <p>9° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. 93/2015.</p> <p style="text-align: center;">82</p> <p>SECRETARIO: LIC. DIANA CRISTINA RANGEL LEÓN.</p>	<p>DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTRAS AUTORIDADES.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE NUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL TOCA DE APELACIÓN R.A. 10534/2013.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

AMPARO DIRECTO			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>5. A.D. 56/2015.</p> <p>9° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 402/2015.</p> <p style="text-align: center;">83</p> <p>SECRETARIO: LIC. DIANA CRISTINA RANGEL LEÓN.</p>	<p>CORPORATIVO PEDREGAL HISPAMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE NUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL TOCA DE APELACIÓN R.A. 10534/2013.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.
RECURSO DE REVISIÓN FISCAL			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>6. REVISIÓN ADMINISTRATIVA (LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO) 2/2015.</p> <p>9° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. R.C.A. 94/2015.</p> <p style="text-align: center;">84</p> <p>SECRETARIO: LIC. DIANA CRISTINA RANGEL LEÓN.</p>	<p>DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTRAS AUTORIDADES.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE NUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL TOCA DE APELACIÓN R.A. 10534/2013.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

Ciudad de México, 5 de octubre del año 2016.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

MINISTRO PONENTE: EDUARDO MEDINA MORA I.

SECRETARIO: LIC. JUVENAL CARBAJAL DÍAZ

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
1. A.R. 614/2016. JDO. 4° DE DTO. EN MAT. ADMVA. Y DE TRAB. EN EL EDO. DE JAL., CON RESIDENCIA EN ZAPOPAN. J.A. 1045/2015.	OLIVIA PATIÑO VILLALOBOS. RECURRENTE: COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO.	CONTRA ACTOS DE LA DIRECCIÓN DE QUEJAS, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, CONSISTENTES EN EL OFICIO YPP/539/2015 DE VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ EL CUMPLIMIENTO SATISFECHO Y SE ORDENÓ EL ARCHIVO DE LA QUEJA 7845/2014/I.	• ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>2. A.D.R. 4430/2015.</p> <p>2° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 7° CTO.</p> <p>A.D. 86/2015.</p> <p style="text-align: center;">86</p> <p>SECRETARIO: LIC. IVETH LÓPEZ VERGARA.</p>	<p>DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL TOCA 250/2013.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA QUEJOSA.
<p>3. A.D.R. 1959/2016.</p> <p>1er. TRIB. COLEG. EN MATS. ADMVA. Y DE TRAB. DEL 11er. CTO.</p> <p>D.A. 886/2014.</p> <p style="text-align: center;">87</p> <p>SECRETARIA: LIC. MIROSLAVA DE FÁTIMA ALCAYDE ESCALANTE.</p>	<p>CENTRO NACIONAL TEXTIL DE FABRICANTES LÁZARO CÁRDENAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL PACÍFICO CENTRO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 523/13-21-01-6-OT.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA. • QUEDA SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.
<p>4. A.D.R. 2014/2016.</p> <p>4° TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 3er. CTO.</p> <p>D.T. 501/2015.</p> <p style="text-align: center;">88</p> <p>SECRETARIO: LIC. DIANA CRISTINA RANGEL LEÓN.</p>	<p>J. PEDRO ARANDA MONCIBAIZ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DIECIOCHO DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE JALISCO, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE LABORAL 669/2014.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE AL RECURRENTE.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	RESOLUCIÓN
<p>5. A.D.R. 2185/2016.</p> <p>7° TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. D.T. 1186/2015 (21346/2015).</p> <p style="text-align: center;">89</p> <p>SECRETARIO: LIC. LUIS JAVIER GUZMÁN RAMOS.</p>	<p>ROSA MARÍA PICASO HERNÁNDEZ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO CATORCE BIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE LABORAL 112/2011.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.
<p>6. A.D.R. 2858/2016.</p> <p>2° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 589/2015.</p> <p style="text-align: center;">90</p> <p>SECRETARIO: MTRO. JUAN JAIME GONZÁLEZ VARAS.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 13748/15-17-04-2.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.
<p>7. A.D.R. 3057/2016.</p> <p>8° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 43/2016.</p> <p style="text-align: center;">91</p> <p>SECRETARIO: LIC. RODRIGO DE LA PEZA LÓPEZ FIGUEROA.</p>	<p>RAÚL REYES BONILLA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN 10224/2013.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE AL QUEJOSO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

CONTRADICCIONES DE TESIS			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	TRIBUNALES CONTENDIENTES	RESOLUCIÓN	
<p>8. C.T. 197/2016.</p> <p style="text-align: right;">92 SECRETARIO: LIC. JUVENAL CARBAJAL DÍAZ.</p>	<p>SUSCITADA ENTRE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN XALAPA, VERACRUZ Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA. 	
<p>9. C.T. 200/2016.</p> <p style="text-align: right;">93 SECRETARIO: LIC. LUIS JAVIER GUZMÁN RAMOS.</p>	<p>SUSCITADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO DEL VIGÉSIMO QUINTO CIRCUITO Y NOVENO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA. • DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. 	
RECURSO DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECORRENTE	ACUERDO RECURRIDO	RESOLUCIÓN
<p>10. REC. DE RECLAM. 839/2016.</p> <p style="text-align: right;">94 SECRETARIO: LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA.</p>	<p>GERMÁN ZARAGOZA LUNA Y OTRA.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO EN EL VARIOS 311/2016-VRNR, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ LA PETICIÓN FORMULADA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**

RECURSOS DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	ACUERDO RECURRIDO	RESOLUCIÓN
<p>11. REC. DE RECLAM. 876/2016.</p> <p style="text-align: center;">95</p> <p>SECRETARIO: LIC. RAÚL CARLOS DÍAZ COLINA.</p>	<p>RAFAEL HERRERA ALCAUTER.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2012/2016, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO.
<p>12. REC. DE RECLAM. 910/2016.</p> <p style="text-align: center;">96</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA.</p>	<p>ELIZABETH ORTIZ SERRANO.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1780/2016, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO.
<p>13. REC. DE RECLAM. 925/2016.</p> <p style="text-align: center;">97</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA.</p>	<p>MARÍA DEL ROSARIO ÁLVAREZ VÁZQUEZ.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2612/2016, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

